



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 16-2023-MDCG

Casa Grande, tres de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE:

VISTOS: El Memorandum N°02-2023-MDCG/GM de fecha 03.Ene.2023 sobre propuesta de encargatura de la Sub Gerencia de Contabilidad de esta entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2023-MDCG de fecha 02.Ene.2023 se resuelve: DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC. MARCO ANTONIO HERMENEGILDO BUSTOS, identificado con D.N.I N°19082884 y Registro del Colegio de Contadores Públicos La Libertad N° 3678, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y SISTEMAS de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, bajo el régimen del D. Leg.1057;

Que, mediante documento del visto, el Gerente Municipal propone encargar la Sub Gerencia de Contabilidad de esta entidad al CPC MARCO ANTONIO HERMENEGILDO BUSTOS, teniendo en cuenta el Informe N° 01-2023-MDC/SG.RR.HH emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre evaluación de la encargatura de la Sub Gerencia antes mencionada, en adición a sus funciones, a efectos de garantizar la continuidad de actividades que viene desarrollando la entidad, así como cumplir con los objetivos del gobierno local;

Por lo expuesto y al amparo del inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR las funciones de la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, al CPC. MARCO ANTONIO HERMENEGILDO BUSTOS, identificado con D.N.I N°19082884 y Registro del Colegio de Contadores Públicos La Libertad N° 3678, en adición a sus funciones; en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.–DÉJESE sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.– ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo Cuarto.–NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.


John Román Vargas Campos
ALCALDE